

ACTA NUMERO 40-2007

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 11 de octubre del 2007, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano; Licenciada Lilliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Bachiller Mariesmeralda Arriaga Monterroso, Vocal Cuarto; Bachiller José Juan Vega Pérez, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario, quien suscribe.

Ausente con excusa: Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 40-2007

El Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 40-2007
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 39-2007
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de licencia
- 5º. Nombramientos
- 6º. Solicitudes de estudiantes
- 7º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 8º. Audiencias
- 9º. Renuncias
- 10º. Seguimiento a solicitud de incremento para las cuotas de matrícula trimestral para los estudiantes de la Escuela de Estudios de Postgrado
- 11º. Seguimiento a solicitud de aprobación de instructivo para trabajo de graduación en las opciones de Proyecto de Investigación, Tesis y Seminario de Investigación, así como las medidas disciplinarias de carácter general
- 12º. Seguimiento a solicitud de cambio de requisitos para el curso de Atención Farmacéutica
- 13º. Solicitud de permiso para docentes y estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica

- 14°. Renuncia de la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez a la Comisión de Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Facultad
- 15°. Solicitud de Aval para firma de Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria Y Forestal –Fundit-
- 16°. Modificación de Puntos de Actas de Junta Directiva de la Facultad
- 17°. Plan Operativo Anual de la Facultad
- 18°. Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Jorge Mario Vargas Ponce
- 19°. Solicitud de cambio de horario
- 20°. Solicitud para institucionalizar el Congreso Anual de Farmacología Terapéutica

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 39-2007

2.1 Junta Directiva dio por recibida el Acta Número 39-2007 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa que el día viernes 5 de octubre se realizó una reunión con la Presidenta de Junta Directiva del Claustro y posteriormente con la Licda. Alba Marina Valdez de García, también miembro de la Junta Directiva de dicho Claustro, para que en conjunto con el Decano de la Facultad, se actuara como intermediarios para la transición entre la Comisión de Evaluación Docente – COMEVAL- saliente y la entrante. El día lunes 8 de octubre se reunieron en conjunto con la Licda. Nohemí Orozco y la Licda. Flor de María Lara, como miembros de la COMEVAL saliente. Les manifestó su preocupación por los profesores que les falta su evaluación. Le indicaron que ellas si estaban en disposición de concluir la evaluación, le solicitaron enviar una nota a la Licda. Nohemí Navas, Coordinadora del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad, para que se les autorizara terminar con el trabajo pendiente. La carta ya se envió y verbalmente contestaron que si. La Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy le indico que ante tal situación el claustro esta más tranquilo.

Junta Directiva se da por enterada

3.1.2 Informa que en reunión del Consejo Superior Universitario del día miércoles 10 de octubre, se discutieron 3 puntos con relación a la Facultad, El primero fue lo

concerniente a las bolsas de estudio pendientes de pago por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el año 2007, luego de explicar ampliamente todas las gestiones que se han realizado, les indico que de presentarse algún problema le solicitaría al Consejo Superior Universitario, el pago a los estudiantes. Se instruyo al Señor Rector para realizar las gestiones correspondientes para que se haga efectivo el pago. La segunda fue que se aprobó con intervención del Dr. Jorge Luis De León Arana, mantener las economías que no se utilizarán este año para poderlas utilizar durante el año 2008, manteniendo las partidas presupuestales originales solicitadas para su ejecución. Indica que ya le giró instrucciones al Sr. Antonio Dardón para que trámite a todas las ordenes de compra pendientes, lo anterior se fundamenta en que en las normas de cierre se estipula que todo lo que este en proceso de compra se puede terminar de comprar en el 2008. Por lo anterior es poco lo que quizás se deje de ejecutar. Otro acuerdo fue la autorización del Consejo Superior Universitario para la convocatoria a elección de Vocal Tercero de Junta Directiva de la Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Indica que lo visitaron consultores de la Unión Europea para evaluar el programa PRESANCA, en donde actualmente se desarrolla la Maestría del INCAP. Indican que la modalidad de dicho Programa de Maestría es muy novedoso y lo ven como de avanzada que esta Facultad haya avalado dicho programa, principalmente por la gran participación social de los estudiantes en comunidades ubicadas en la región centroamericana. Recomendaron que el Programa continúe para ampliar la cobertura y conseguir más financiamiento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Informa que el lunes por la mañana tuvo reunión con el Director General de Investigación, un representante del Señor Rector, un representante del Sistema de Estudios de Postgrado y otras autoridades universitarias, para darle seguimiento a la implementación del Doctorado en Ciencias Biológicas impulsado por esta Facultad con la cooperación de la UNAM. Uno de los objetivos principales de dicho programa es que los cursos y el trabajo de investigación se realicen aquí en Guatemala, la intención es que profesores universitarios puedan hacer tiempo completo, bajo el convenio UNAM-USAC, en donde México paga el boleto aéreo y el salario y la Universidad de San Carlos, debe asumir los gastos de alimentación y hospedaje. La Dirección General de Docencia esta de acuerdo con dicha iniciativa. Indica que dicha Dirección convocó para una beca para el mismo programa en la UNAM, sin embargo solo un profesor ha completado su papelería. El Director de la DIGI también manifestó su apoyo en el sentido de que las investigaciones de los doctorados, incluyendo sus salarios, sean pagados por dicha Dirección. El único

inconveniente fue presentado por el SEP, representado por la Doctora Rosario Godinez, en lo referente a algunos aspectos administrativos, específicamente en la titulación, ante lo cual planteó que los estudiantes deben ser titulados por la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y por la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM,- ante lo cual él indicó que la intención es que la UNAM titule y después se reconozca el título según procedimiento establecido por la Universidad. Indica que el Dr. Juan Nuñez, quien es el Director del Postgrado en Ciencias Biológicas en México, vendrá al país en noviembre, principalmente para revisar instalaciones y otros aspectos de infraestructura para la implementación de dicho Programa en la Universidad de San Carlos.

Junta Directiva se da por enterada

3.1.5 Informa que sostuvo una reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Químicos Biólogos de Guatemala y algunos invitados, debido a que solicitarán la sede del Comité Ejecutivo de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica, lo cual puede representar ventajas para el país, entre las cuales se encuentran los aspectos de gestión y control de la calidad de los laboratorios clínicos, acreditación de laboratorios, capacitación, entre otras.

Junta Directiva se da por enterada

3.1.6 Informa que se reunió con el Claustro de la Escuela de Química Farmacéutica el lunes 8 de octubre por la tarde, para tratar asuntos relacionados con el Bioterio. Enfocó la situación en dos aspectos: por un lado la construcción del nuevo bioterio y por otro lo relacionado con las actividades académicas del curso de Farmacología que deben realizarse temporalmente en otra instalación en lo que se construye el bioterio nuevo. Les comentó que se le solicitó a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, otro sitio para la construcción, adicionalmente les indicó que elaboró un acuerdo de decanato en el que formó una comisión integrada por representantes de las Escuelas, el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- y el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC-, para plantear una propuesta de diseño moderno para el trabajo en el nuevo bioterio, en el sentido de disminuir el uso de mamíferos y fortalecer o implementar bioensayos a nivel celular y con microorganismos, planteó que aparte de la construcción del bioterio propiamente se anexará otra construcción para laboratorios de diversa índole siempre en la misma materia. Indica que con los profesores se tuvieron posiciones encontradas, por un lado algunos profesores manifestaron que no querían otra construcción, sino únicamente el bioterio, otros profesores indicaron que les parecía una buena medida como una visión de Facultad. Otros profesores argumentaron que no estaban de acuerdo porque se podía poner en riesgo la construcción de dicho centro. Con relación de las

prácticas y reorganizar la docencia de farmacología para trabajar en el INCAP, no tuvo mucha respuesta, posteriormente informarán al respecto.

Junta Directiva se da por enterada

3.2 Informaciones Generales.

3.2.1 Se conoce oficio D-CECON 272-2007 de fecha 3 de octubre de 2007, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, por medio del cual presenta el listado de participantes y al mismo tiempo invita a participar en los tres Talleres para elaboración del Plan Estratégico de dicho Centro, actividad que se realizará en el 4to. Nivel del Edificio de Recursos Educativos de esta Universidad los días 15, 17 y 18 de octubre del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio Ref.DPI.218-2007 de fecha 20 de septiembre de 2007 y recibido el 03 de octubre del mismo año, suscrito por la Licda. Leticia Martínez, M.Sc, Jefa de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos y dirigido al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le presenta la Memoria de Labores de la Universidad de San Carlos, correspondiente al año 2006.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce oficio EB/No.533-2007 de fecha 10 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual informa que por disposición del Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD, institución que cubre los boletos aéreos del M.Sc. Federico Villatoro, quién impartirá el curso-Taller "Estadística Multivariada para el Análisis de Datos de Biodiversidad", dirigido a profesores y estudiantes de la Escuela de Biología, dicho evento se realizará del 05 al 16 de noviembre del presente año, en lugar del 07 al 20 de octubre del mismo año según lo indicado en la solicitud de ayuda económica presentada a Junta Directiva.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, notificar a la Tesorería de la Facultad, del cambio de fechas indicado.

3.2.4 Se conoce copia de oficio Ref.CEDE.520.10.07 de fecha 9 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CECE- y dirigido al Arq. Héctor Castro Monterroso, Coordinador General de la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos, por medio del cual le presenta el Plan Operativo de la Facultad para el año 2008, consolidado para las áreas de Gestión Facultativa, Docencia, Investigación, Servicio y Extensión.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, avalar el Plan Operativo de la Facultad para el año 2008.

3.2.5 Se conoce oficio Ref.F.No.1692.10.2007 de fecha 8 de octubre de 2007, suscrito por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Presidenta del Claustro de la Facultad y por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y dirigido a la Licda. Nohemí Luz Navas, Coordinadora del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos, por medio del cual solicitan autorización para que los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, período 2005-2007, puedan concluir con el proceso de evaluación 2007 de los Profesores Titulares de la Facultad. “La solicitud obedece a que los miembros de la Comisión 2007-2009 recién electa, aún no han asumido sus cargos, y en el caso de algunos de nuestros docentes, no se ha concluido con el proceso correspondiente, por lo que deseamos que ninguno salga afectado.”

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce oficio Ref. CEDE.511.10.07 de fecha 3 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico de la Facultad y dirigido al Lic. Luís Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual informa que con relación al contrato del señor René Casasola, el trabajo acordado se esta desarrollando de la mejor manera y se han obtenido los siguientes logros: 1. Se desarrolló vía Internet la asignación de cursos del segundo semestre, 2. Como resultado de la asignación, los docentes desde ya pueden ingresar a la página de Internet de la Facultad y revisar e imprimir los listados de estudiantes asignados, así como la verificación de actas de examen final, 3. El programa realizó la verificación de requisitos y de traslapes de horario docentes, el bloqueo de estudiantes insolventes y asignación de sección correspondiente, 4. Así mismo revisó y verificó los requisitos de inglés y computación, 5. El sistema de seguridad fue formateado para evitar intrusiones no autorizadas con lo que se alcanzó un nivel alto de seguridad. Por lo expuesto anteriormente manifiesta que el funcionamiento del Programa de Control Académico se está desarrollando con éxito, con un 100% de efectividad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.7 Se conoce tarjeta de agradecimiento recibida el 11 de octubre de 2007, suscrita por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, en relación a las muestras de compañía y cariño ante el sensible fallecimiento de su señor padre Pedro Rafael Orozco Orozco.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 De Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.

3.3.1 Informa que con relación al pago pendiente de becas (bolsas de estudio) para estudiantes de EPS de esta Facultad, actualmente el acuerdo correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Presidencia, en donde fue trasladado al Departamento Jurídico respectivo, quienes solicitaron información al Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, específicamente para completar lo relacionado con la justificación del presupuesto para dichas becas. Indica que elaboró una propuesta de la justificación como apoyo para que la solicitud se agilizará lo más pronto posible. Indica que una vez concluido dicho paso, el Presidente de la República lo podría firmar la próxima semana. Agrega que seguirá pendiente de dicho proceso.

Junta Directiva se da por enterada,

CUARTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

4.1 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a:

4.1.1 BR. CLAUDIA LETICIA BURGOS BARRIOS, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE INVESTIGACION CIENTIFICA II 4HD**, del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, plaza No. 11, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2007. La Bachiller Burgos Barrios, solicita licencia para realizar su trabajo de tesis.

4.1.2 BR. CLAUDIA LETICIA BURGOS BARRIOS, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE INVESTIGACION CIENTIFICA II 4HD**, del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, plaza No. 11, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero del año 2008. La Bachiller Burgos Barrios, solicita licencia para realizar su trabajo de tesis.

QUINTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

5.1 LICDA. CLAUDIA LORENA CARRANZA MELENDEZ, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,604.00, durante el período comprendido del 09 de julio al 31 de diciembre del 2007, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir la teoría del curso

de Gerencia de la Calidad e Integración Clínico Diagnóstica y otras que al departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 82. Se nombra a la Licenciada Carranza Meléndez, debido a que se declaró desierto el concurso de oposición correspondiente.

5.2 BR. INGRID ROSIBEL LOPEZ VALENZUELA, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,400.00, durante el período comprendido del 08 de octubre al 31 de diciembre del 2007, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir la laboratorio de los cursos de Microbiología de Sistemas Naturales y Control Microbiológico de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 24. Se nombra a la Bachiller López Valenzuela en sustitución de la Br. Maritza Samayoa Peláez, quien renunció.

5.3 BR. ADRIANA ROSMARY GONZALEZ ESCOBAR, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,400.00, durante el período comprendido del 08 de octubre al 31 de diciembre del 2007, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir la laboratorio del curso de Parasitología Sección "A" y otras actividades que al departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 86. Se nombra a la Bachiller González Escobar en sustitución de la Br. Maritza Samayoa Peláez, quien renunció

SEXTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Se conoce oficio REF.O.E.Q.OCT-P-07 de fecha 10 de octubre de 2007, suscrito por el Br. Christián Daniel Farfán Barrera, Presidente de la Organización de Estudiantes de Química y firmada por 16 estudiantes de dicha Carrera, por medio del cual indican que están totalmente de acuerdo con la manera en que la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación planteó el instructivo correspondiente a la operativización de las opciones de trabajo de graduación en la modalidad de investigación, así mismo solicitan prórroga hasta el mes de enero del 2008, para que los estudiantes que cierran pensum en el segundo semestre del 2007 y los que completen el 75% de dicho pensum, puedan plantear su solicitud para poder iniciar con dicha modalidad en el primer semestre del año 2008.

Junta Directiva, luego de revisar el Instructivo de Operativización de las opciones de "Proyecto de Investigación" y "Seminario de Investigación" propuesto por la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación,

después de su aprobación y luego de amplia discusión, **acuerda**, acceder a lo solicitado por los estudiantes de la Carrera de Químico y autorizar para que todos aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos correspondientes pueden realizar su solicitud de trabajo de "Investigación" en la modalidad de Proyecto, Tesis y Seminario en cualquier época del año lectivo, siempre y cuando exista la convocatoria por parte de las Unidades de Investigación ó dependencias de la Facultad en que se realiza investigación y se cuente con el aval de las Direcciones de Escuela correspondientes.

SEPTIMO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Se conoce oficio de fecha 3 de octubre de 2007, suscrito por la Doctora María Carlota Monroy, Investigadora del Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología, de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q2,000.00 para la Br. Natalia Escobedo Kénéfic, integrante del equipo de investigación de dicho Laboratorio, para gastos de transporte y alimentación para poder presentar una ponencia sobre insectos polinizadores de plantas económicamente importantes, en el XI Congreso Anual de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, actividad que se llevará a cabo del 26 al 30 de noviembre del presente año en el Municipio de Cocoyoc, Estado de Morelos, México.

Junta Directiva, tomando en cuenta que ya no existe suficiente disponibilidad presupuestaria para concesión de ayudas económicas **acuerda**, no acceder a lo solicitado por la Dra. Carlota Monroy, Investigadora del Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología, de la Escuela de Biología.

7.2 Se conoce oficio REF.CF.022.09.07 de fecha 8 de octubre de 2007, suscrito por la M.Sc. Lissete Madariaga Monroy, Presidenta y por el Lic. Osberth Morales Esquivel, Secretario de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad, por medio del cual solicitan autorizar la erogación de Q.700.00 para la elaboración de medallas y diplomas para premiar al estudiante e investigador asesor de la mejor tesis de cada Escuela.

Junta Directiva, tomando en cuenta la realización del Acto Académico de entrega de reconocimiento de premios al estudiante y asesor que realizaron la mejor Tesis de cada Escuela de la Facultad, así como la mejor Tesis de la Facultad **acuerda**, autorizar la erogación de Q.700.00 de la partida de "atención y protocolo" de la Facultad, para la elaboración de las medallas que serán entregadas al estudiante y asesor de las tesis que serán premiadas en el acto indicado.

7.3 Se conoce oficio Ref.Zoo.No.158.10.07 de fecha 10 de octubre de 2007, suscrito por el Dr. Jorge Erwin López, Coordinador del Programa de Investigación y

Monitoreo de la Ecoregión Lachuá PIMEL, Escuela de Biología, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.1000.00 para gastos de alquiler de mobiliario y alimentación para la realización del Simposio: “Avances y Perspectivas del Programa de Investigación y Monitoreo de la Ecoregión Lachuá –PIMEL-, el cual se desarrollará el día 23 de noviembre del presente año en el Colegio de Profesionales con un horario de 8:00 a 14:00 horas, dirigido a Biólogos e Investigadores.

Junta Directiva, tomando en cuenta que ya no existe suficiente disponibilidad presupuestaria para concesión de ayudas económicas, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el Dr. Jorge Erwin López, Coordinador del Programa de Investigación y Monitoreo de la Ecoregión Lachuá PIMEL, Escuela de Biología.

7.4 Se conoce oficio de fecha 9 de octubre de 2007, suscrito por la Licda- Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.17,485.44 (incluye IVA) de la partida presupuestal 4.5.06.2.11.1.21 de dicha Escuela para la publicación en Prensa Libre de tres anuncios para la promoción de las Maestrías, así como de la impresión de 1000 ejemplares de un Trifoliar “genérico”, en el que se incluye información para las 4 Maestrías que actualmente se están desarrollando.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de hasta Q.17,485.44 (incluye IVA) de la partida presupuestal 4.5.06.2.11.1.21 de la Escuela de Estudios de Postgrado, para la publicación en un medio de prensa escrito de tres anuncios para la promoción de las Maestrías, así como de la impresión de 1000 ejemplares de un Trifoliar “genérico”, en el que se debe incluir información de los 4 Programas de Maestrías que actualmente se están desarrollando en dicha Escuela.

OCTAVO

AUDIENCIAS

A: COMISION PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

El Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida al Dr. Saúl Rojas, Coordinador de la Comisión para la Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos, Licda. Kelia Padilla, Licda. Brenda López de Quevedo, Sr. Miguel Antonio Rivera Mármod y Br. Carlos Walberto Ramos.

Dr. Saúl Rojas: La comisión esta integrada por un Representante del Departamento Jurídico, de Planificación, Unidad de Salud, Dirección General de Administración, un Representante Estudiantil del Consejo Superior Universitario, un Representante de la División de Desarrollo Organizacional y un Asesor del Señor Rector. Se encuentran presentándose en todas las Unidades Académicas, para comentar acerca del desorden de la actividad comercial que se esta dando en la

Universidad de San Carlos, por ejemplo aquí en Farmacia se esta concentrando cierta actividad de dicha índole, presentan una copia de los dos únicos contratos legales en esta Facultad (una cafetería y una venta de golosinas, ambas en el Edificio T-11), de otras actividades no tienen constancia de su legalidad. El objetivo de su presentación es dialogar para solucionar dicha problemática. Actualmente se esta revisando el reglamento de la actividad comercial. Se esta analizando el papel de las Juntas Directivas. Indica que para esta Facultad todos los edificios son declarados como área de influencia para la Unidad, y dos metros alrededor también son área de influencia, el resto del terreno corresponde a la DIGA. Indica que la Comisión quiere ayudar a la gente legalmente establecida y ayudar a las que quieren legalizar su situación. Indica también que en las sedes de las asociaciones estudiantiles han proliferado las ventas ilegales, al respecto indica que las asociaciones deben legalizar dicha situación, en el sentido de que todo ingreso debe ser recibido a través de recibo 101-C, de dichos ingresos regresa 50% para la asociación, 25% bibliotecas y 25% para otras mejoras, respecto a las áreas de DIGA, todo lo que se paga regresa para jardinería, mantenimiento, basura, agua, luz y otros servicios. Informa que están realizando las visitas por que han encontrado que existe el 50% de puestos legalmente establecidos, en otros casos es sólo el 20% establecido. Indica que la actividad comercial legalmente establecida en la Universidad de San Carlos, generó durante el año 2006 un ingreso aproximado de 2.5 millones de quetzales, lo cual retorna a las asociaciones y a los otros rublos indicados anteriormente. Los negocios legales son controlados y asesorados, tanto en control microbiológico de alimentos así como para capacitación. Los negocios ilegales no tienen ningún control. Indica que respecto al control microbiológico de alimentos, se establece que cuando existen 3 alimentos no aptos para consumo humano la actividad comercial debe ser cancelada. Lo que la comisión quiere es regular dichas actividades. Junta Directiva y asociaciones estudiantiles están involucrados en los negocios que hacen los estudiantes, para lo cual se debe solicitar dictamen de esta Comisión, la cual respeta las condiciones solicitadas por las unidades, siempre que sean para la mejora y el desarrollo académico de las mismas. Este año el Consejo Superior aprobó las cuotas para el año 2008, las cuales están contempladas por metro cuadrado. En general es una visita para ponerse a la orden, para facilitar cualquier tipo de información. Posteriormente profundizaran que se hará para agotar la vía administrativa y abordar el tema de la actividad comercial ilegal, que necesita desocupación, movilización, etc.

Ing. Miguel Rivera: su actividad es prácticamente reciente, se planteó al Rector una estructura para coordinar y desarrollar la oficina de actividad comercial, en el

Departamento de Servicios de la Dirección General de Administración. Para el ordenamiento es necesario tener los contratos al día, velar por el cumplimiento del pago de las cuotas correspondientes, como comisión participaron en la propuesta de las tarifas nuevas, logrando más justicia en el cobro. Indica que el Consejo Superior ya aprobó las nuevas tarifas. En relación a los nuevos contratos indica que ya se invitó y se reunieron con todas las personas que tiene actividades comerciales en la Universidad, lo que plantean es trabajar en conjunto con las Unidades Académicas. En la última reunión se planteó que hasta el 26 de octubre se recibirá la papelería para contratos del 2008. Para eso serán bastante estrictos, indica que las actividades comerciales ilegales se tendrán que atener a las consecuencias, según corresponda, si no cumplen con regularizar su situación.

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano: en el caso de la cafetería ubicada en el edificio T-11 han habido quejas por parte de estudiantes, y se está evaluando la renovación del contrato correspondiente. Pregunta si en caso de cambiar a los encargados de la cafetería se podrá enviar el contrato después del 26 de octubre.

Ing. Miguel Rivera: si, para lo cual se deberá enviar una nota a la Comisión, así se evalúa la factibilidad de la solicitud

Licda. Brenda López de Quevedo: como Unidad Académica, la cafetería del Edificio T-11 ya tienen dos notificaciones de alimentos no aptos para consumo humano, indica que con 3 notificaciones se debe cerrar la actividad comercial, el mes pasado también dio no apto por lo que la cafetería entro a la vigilancia epidemiológica, vieron un problema importante, dicho informe se puede pedir a la Unidad de Salud. Se tiene que sacar una convocatoria como Unidad Académica donde se ponen de acuerdo las partes, para transparentar los procesos. Para adelantar el proceso se puede enviar una nota a servicios generales para que detengan la papelería asignada como contrato para evaluar y de esa manera al final de enero ya se tiene seguro quien sigue. Agradece el apoyo de estudiantes y docentes del Programa de EDC de la carrera de Química Biológica de esta Facultad, ya que este año se logró realizar el análisis microbiológico del 100% de actividades comerciales legales. Indica acerca de la Sra. Rosaura Barrios, quien tiene una actividad sin evidencia de legitimidad. Se pueden pedir los resultados de las ventas que están bajo control de la DIGA (que están en los corredores). Uno de los factores más importantes es el agua, en vigilancia se investigó que servicios generales solo le da mantenimiento afuera del área de influencia, en los edificios la Unidad Académica es la responsable de velar por la calidad del agua que esta en sus depósitos o tanques. Indica que las cafeterías deben tener su propio filtro para agua. Algo importante es que a los que están dentro del área de influencia solo

se les dio la papelería, por lo que solicita se informe que hasta el 26 de octubre tienen para regularizar su situación.

Doctor Cobar Pinto, Decano: cuál es el estado del edificio nuevo construido a la par del Edificio S-12 y que sería utilizado para una cafetería?

Dr. Saúl Rojas: tiene un problema jurídico que sólo el Consejo Superior puede solucionar. Cuando se resuelva el problema actual se pedirá que sea la sede de la Comisión de la actividad comercial, principalmente para ubicar el laboratorio de control microbiológico de alimentos, así como oficinas y otros ambientes, lo anterior debido a que actualmente no tiene un lugar propio para trabajar en forma ordenada y segura. Todos los contratos vencen en diciembre, por lo que en enero todos son nuevos.

Br. Walberto Ramos: indica que existe un vacío en el reglamento de la actividad comercial, específicamente en lo que se refiere al % que le corresponde a las asociaciones estudiantiles, principalmente para agilizar dicho pago y que se pueda utilizar oportunamente, también que llegue el dinero a la Unidad de Salud y bibliotecas. Indica que si Junta Directiva autoriza una actividad comercial en el área de influencia, siempre le corresponde un % a la asociación de estudiantes.

Licda. Lilibian Magali Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo: qué tan rápido retorna ese dinero a las asociaciones, para poder informar a las mismas acerca de dichas disposiciones.

Bachiller Ramos: se esta planteando que cada trimestre se vaya a caja a pedir lo correspondiente.

Licenciada López de Quevedo: indica que con los giros de egreso, se deben hacer los trámites correspondientes, últimamente no han hecho dicho procedimiento, por lo que sugiere que se agilicen dichos trámites.

Doctor Rojas: en el reglamento dice que cada mes se le va a trasladar lo correspondiente, pero en realidad no sucede. La gestión se debe realizar ante la Dirección General Financiera, presupuesto y caja. Trasladarán la información de lo que esta Facultad recibe al año.

Licenciada Vides de Urizar: usted menciona que a los secretarios adjuntos ya se entregó la papelería y que documentos deben entregar a mas tardar el 26 de octubre.

Licenciada López de Quevedo: sí.

Ingeniero Rivera: Indica que en cada comercio deben estar rotulados los precios de los artículos que son ofrecidos por actividad comercial legal.

Doctor Cobar Pinto: le indica a la Comisión que cuentan con toda nuestra colaboración, y los felicita por el excelente trabajo que están realizando para

ordenar la actividad comercial en la Universidad y que lo que consumamos aquí este en las mejores condiciones.

Licenciada Vides de Urizar: donde nos avocamos para cualquier consulta relacionada con la actividad comercial?

Doctor Rojas: se debe dirigir cualquier solicitud al Ing. Sidney Samuels, en la Dirección General de Administración, indica que en dicha dependencia siempre hay una secretaria de la comisión de actividad comercial.

Junta Directiva se da por enterada y con base al Reglamento de Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos y tomando en cuenta lo expuesto por la Comisión para la Actividad Comercial en la Universidad, **acuerda:**

8.1 Instruir al Lic. Luís Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, para que en fecha que no exceda del miércoles 17 de octubre del presente año, presente un informe circunstanciado de la actividad comercial que se realiza en las instalaciones de la Facultad y áreas de influencia en zona 12, zona 1 y zona 10. Asimismo, para realizar una reunión con todos los encargados de dichas actividades comerciales y plantearles la obligatoriedad de regularizar su situación, atendiendo lo estipulado en el Reglamento para la Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos.

8.2 Notificar a la Asociación de Estudiantes de la Facultad y Organizaciones Estudiantiles de la misma, para que regularicen la situación de posibles actividades comerciales que tengan planificadas realizar a partir de enero del 2008, de tal manera que se cumpla lo estipulado en el Reglamento para la Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos, para el efecto avocarse con el Lic. Luís Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad.

8.3 Solicitar a la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los informes completos de los controles microbiológicos practicados durante el año 2007 para las actividades comerciales del área de influencia de esta Unidad Académica, así como del área de influencia de la Dirección General de Administración, siempre para las áreas de esta Unidad Académica.

NOVENO

RENUNCIAS

9.1 Se conoce Providencia Prov.No.087-2,007, de fecha 8 de octubre del 2007, suscrita por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual presenta la renuncia irrevocable de la Br. Maritza Samayoa Peláez a dos plazas de Auxiliar de Cátedra II 4HD cada una, efectiva a partir del 8 de octubre del año en curso.

Junta Directiva acuerda, aceptar la renuncia presentada por la Br. Maritza Samayoa Peláez a las dos plazas de Auxiliar de Cátedra II 4HD cada una, a partir

del 8 de octubre del 2007. Asimismo, agradecer a la Bachiller Samayoa Peláez el trabajo desempeñado en la Facultad.

9.2 Se conoce Providencia Prov.No.083-2,007, fr fecha 3 de octubre del 2007, suscrita por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica y Licda- Alba Marina Valdés de García, Jefa del Departamento de Bioquímica, por medio de la cual presentan la renuncia de la Licda. Claudia Carranza a la plaza de Profesor Interino 4HD a partir del 13 de agosto del presente año.

Junta Directiva acuerda, aceptar la renuncia de la Licda. Claudia Lorena Carranza Meléndez a la plaza de Profesor Interino 4HD del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, a partir del 13 de agosto de 2007. Asimismo, agradecer a la Licenciada Carranza el trabajo desempeñado en la Facultad.

DECIMO

SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE INCREMENTO PARA LAS CUOTAS DE MATRICULA TRIMESTRAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

1. Se conoce oficio de fecha 9 de octubre de 2007 y recibido el 10 de octubre del mismo año, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual presenta el detalle del análisis financiero realizado, en donde se especifican los rubros y las cantidades de ingresos (en base a la estimación de alumnos que se inscribirán y considerando un 15% de posible deserción) y los egresos proyectados para el año 2008 en la Escuela de Estudios de Postgrado (considerando principalmente, el cálculo de los salarios para los profesores y coordinadores contratados bajo el Renglón 022). Se adjuntan tres cuadros de datos.

2. Se conoce oficio de fecha 10 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Lillian Irving A., M.A., Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, en donde en relación a la solicitud de incremento para las cuotas de matrícula trimestral para los estudiantes de la Escuela de Estudios de Postgrado, opina lo siguiente: "1. Un incremento de tal naturaleza (más del 50% del costo actual) va a constituir un impacto serio en el presupuesto de muchos de los estudiantes inscritos. Esto puede incidir en que disminuya el número de inscritos y haya un incremento en la deserción. Un estudio que refleje este impacto debió realizarse previo a solicitar tal incremento. 2. El mencionado incremento hará que estudiantes recién graduados o pendientes de graduarse se vean limitados en su inscripción, puesto que ellos todavía no tienen los ingresos suficientes para pagarse estas cuotas. 3.

Argumentar que los precios de otras maestrías es más elevado en otras universidades nacionales o extranjeras, también es discutible porque la situación de

la Universidad de San Carlos no es comparable con la de las universidades privadas que existen en el país. El principal fin de nuestra universidad es la educación pública, por lo que debe hacer valer el tema de "Id y Enseñad a Todos". Un incremento de esta naturaleza no está acorde con este fin. 4. Entiendo la necesidad de hacer un incremento en el costo de nuestras maestrías, puesto que los precios actualmente han aumentado a todo nivel y esto debe ajustarse. Antes de hacer un incremento tan elevado, debe fortalecerse la promoción y difusión de nuestras maestrías, para que el número de inscritos aumente y no se opere con pérdida. Sin embargo, por lo planteado anteriormente, solicito que de ser autorizado un incremento por la Honorable Junta Directiva de nuestra Facultad, este no sea mayor de un 20% o a lo sumo un 30% de su costo actual. En números, esto sería el equivalente de un incremento a la cuota de Q100.00 o Q150.00 a lo sumo, pagando los estudiantes una cuota de Q600.00 o Q650.00 por curso a partir del año 2008.

Junta Directiva con base al análisis financiero realizado y tomando en cuenta que el incremento propuesto es demasiado elevado para su implementación inmediata y luego de amplia discusión, **acuerda:**

10.1 No acceder a lo solicitado respecto a un incremento del 60% en el costo de la matrícula trimestral de los cuatro Programas de Maestría, sin embargo tomando en cuenta lo acordado por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, así como que la ampliación presupuestaria de la Escuela de Estudios de Postgrado permitirá contratar profesores con altos méritos académicos, realizar mejoras en la calidad de los Programas y realizar contrataciones de profesores en renglones presupuestarios distintos al 029, se autoriza un incremento del 30% en el costo de la matrícula trimestral de los cuatro Programas de Maestría que actualmente se están impartiendo en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, lo cual representa un pago trimestral de Q.1,950.00, lo anterior sobre la base de que se imparten tres cursos por trimestre, por lo que el costo por curso a partir de enero del año 2008 será de Q.650.00 (Seis cientos cincuenta quetzales exactos).

10.2 Solicitar al Dr. Julio César Díaz Argueta, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se sirva conocer este acuerdo para la evaluación y aval correspondiente.

10.3 Instruir a la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, para que las propuestas de nombramiento de profesores de dicha Escuela, para el primer trimestre del año 2008 para todas las Maestrías, lo cual incluye expediente y propuesta de nombramiento, deben ser entregadas a este Órgano de Dirección en fecha que no exceda del día miércoles

14 de noviembre del año en curso, para la realización de la evaluación y nombramientos correspondientes.

DECIMOPRIMERO

SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE APROBACION DE INSTRUCTIVO PARA TRABAJO DE GRADUACION EN LAS OPCIONES DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE CARÁCTER GENERAL

Se conoce oficio de fecha 10 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, M.A. Vocal Primero de Junta Directiva, en donde presenta algunas observaciones sobre los Instructivos de Evaluación Terminal, Opción de Investigación, que fueran elaborados por la Comisión Permanente de Evaluación Terminal y que fueran distribuidos a Junta Directiva de la Facultad la semana pasada para su aprobación.

Junta Directiva con base en el Inciso 16.1 del Artículo 16 "Implementación del Normativo" del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y tomando en cuenta la propuesta presentada por la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad y luego de revisión, evaluación y amplia discusión, **acuerda:**

11.1 Autorizar el Instructivo para la Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la modalidad de "Proyecto de Investigación" y "Seminario de Investigación", los cuales entrarán en vigencia a partir del día jueves 18 de octubre de 2007.

11.2 Agregar el Artículo 17 al Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual queda de la siguiente manera: 17 "Modificaciones": Inciso 17.1: Dejar sin efecto los incisos 16.1.4 y 16.1.5, por lo que la convocatoria de las Unidades de Investigación, Departamento o Unidad de las Escuelas y Programas de la Facultad, así como las solicitudes realizadas por parte de los estudiantes que cumplen con los requisitos correspondientes, puede ser realizada durante los meses de enero a mayo y de julio a noviembre de cada año. Esta disposición entra en vigencia a partir del 18 de octubre de 2007.

11.3 Informar a las Direcciones de Escuela y Programas, Unidades de Investigación y Asociación de Estudiantes de la Facultad, acerca de la autorización y vigencia de los instructivos para la operativización de las modalidades de trabajo de graduación en "Proyecto de Investigación" y "Seminario de Investigación", así mismo indicar que sigue vigente el instructivo actual para la realización de la modalidad de "Tesis".

11.4 Exhortar a las Unidades de Investigación, Departamentos, Áreas, Programas y demás dependencias de la Facultad que actualmente realizan proyectos de investigación con el aval institucional correspondiente, para que evalúen la posibilidad de que contando con el aval de la Dirección de Escuela correspondiente, se convoque a estudiantes para que a partir de la presente fecha presenten solicitudes de realización de “Proyecto de Investigación” y “Seminario de Investigación” como Trabajo de Graduación.

INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACION TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA EN SU MODALIDAD DE “PROYECTO DE INVESTIGACION”

1. DEFINICIÓN

La opción “Proyecto de Investigación” consiste en que el estudiante se incorpore a una Unidad de Investigación, Departamento o Unidad de las Escuelas y Programas de la Facultad y participe en el desarrollo de una investigación, dentro de sus Líneas Prioritarias de Investigación y Ejes Temáticos Orientadores (Artículo 7.2 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

2. OBJETIVOS

2.1 Proporcionar al estudiante la formación práctica y habilidades fundamentales en el campo de la investigación científica, en un área específica de su carrera.

2.2 Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, propiciando la formación de futuros investigadores en áreas específicas del ámbito de las carreras que se imparte.

3. REQUISITOS

3.1 Requisitos Académicos para el Estudiante

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación en la modalidad de Proyecto de Investigación, al haber completado el 75% de los Créditos Académicos del Pensum de la Carrera correspondiente.

3.2 Requisitos para las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de la Escuela

3.2.1 Las Unidades de Investigación deberán estar debidamente acreditadas por Junta Directiva de la Facultad.

3.2.2 Estar desarrollando un proyecto de investigación debidamente aprobado por las instancias correspondientes (aval institucional) y con la complejidad suficiente para que el estudiante pueda cumplir con lo establecido en el Artículo 2 de este Instructivo.

3.2.3 Contar con personal académico para asesorar y supervisar el proyecto de investigación.

3.2.4 Contar con infraestructura, equipo, materiales y facilidades para que el estudiante pueda desarrollar el proyecto de investigación correspondiente.

4. DURACION

El Proyecto de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del Informe en un tiempo no menor de 720 horas (Artículo 7.2 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

5. PROCEDIMIENTO DE OFERTA, CONVOCATORIA y SOLICITUD DEL ESTUDIANTE

5.1 Durante los meses de enero a mayo y julio a diciembre de cada año, las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de la Escuela, interesadas en que estudiantes realicen su trabajo de graduación en la modalidad de Proyecto de Investigación, publicarán en la cartelera de la Escuela, IIQB y CEDE, las ofertas de participación en alguna investigación en ejecución, con el aval de la Dirección de Escuela correspondiente. La convocatoria debe indicar la siguiente información:

5.1.1 Fecha de inicio

5.1.2 Horario de trabajo

5.1.3 Lugar de trabajo

5.1.4 Proyecto de investigación en el que participará el estudiante

5.1.5 Breve descripción del trabajo de investigación que desarrollará el estudiante, incluyendo los objetivos de la investigación

5.2 Siempre que exista convocatoria vigente el estudiante realizará su solicitud llenando el Formulario PI-01 y lo entregará en la Dirección de Escuela correspondiente. El estudiante deberá adjuntar un resumen de su hoja de vida. El formulario PI-01 estará disponible en las Direcciones de Escuela y el IIQB.

5.3 Cada solicitud será evaluada por el Coordinador o Responsable de la Investigación, quien con el visto bueno del Coordinador de la Unidad de Investigación o Jefe de Departamento o Unidad de la Escuela, notificará acerca del(los) estudiante(s) seleccionado(s) a la Dirección de Escuela correspondiente, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud del estudiante.

5.4 La Unidad de Investigación, con el aval de la Dirección de Escuela correspondiente, publicará, en un tiempo no mayor de 2 días hábiles, en la cartelera de la Escuela, IIQB y CEDE, los nombres del(los) estudiante(s) seleccionado(s), así como el lugar y fecha de la primera reunión oficial con el Coordinador o Responsable de la Investigación.

5.5 El Coordinador o Responsable de la Investigación nombrará un Asesor del Proyecto de Investigación, quien deberá cumplir con el requisito de ser profesional con por lo menos un año de experiencia en la línea de investigación correspondiente (no se excluye la posibilidad de que el Coordinador o Responsable de la Investigación también sea el Asesor del Proyecto de Investigación).

5.6 En la primera reunión oficial el Responsable de la Investigación y el Asesor del Proyecto de Investigación, harán del conocimiento del(los) estudiante(s) los lineamientos y disposiciones generales de la Investigación, así como de las instrucciones correspondientes para la elaboración del Plan de Investigación.

6. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

6.1 PLAN DE INVESTIGACION

6.1.1 Definición

Es el plan de trabajo que guía el desarrollo de la investigación

6.1.2 Estructura

El Plan de Investigación debe estructurarse conteniendo:

- a) Título
- b) Índice
- c) Ámbito de la Investigación (ubicación dentro del Proyecto Macro)
- d) Antecedentes
- e) Justificación
- f) Objetivos
- g) Hipótesis (en caso de ser necesario)
- h) Materiales y Métodos
- i) Cronograma detallado de actividades a realizar, indicando explícitamente como se cumplirá un tiempo no menor de 720 horas.
- j) Referencias Bibliográficas
- k) Anexos

6.2 EJECUCION

6.2.1 El estudiante cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la primera reunión oficial con el Coordinador de la Investigación y Asesor del Proyecto de Investigación, para entregar al Asesor del Proyecto de Investigación el Plan de Investigación.

6.2.2 El asesor del Proyecto de Investigación revisará el Plan, verificando que cumpla con los objetivos y estructura planteados, y lo devolverá al estudiante en un tiempo que no exceda 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del documento correspondiente por parte del Asesor. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta que el Plan de Investigación este correctamente planteado.

6.2.3 Una vez aprobado por el Asesor, y contando con el aval del Coordinador de la Unidad, Jefe de Departamento o Unidad de la Escuela, el estudiante presenta el Plan de Investigación a la Dirección de Escuela respectiva.

6.2.4 La Dirección de Escuela revisará el Plan de Investigación para verificar el cumplimiento de requisitos y lo devolverá al estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepción de dicho Plan. Si el estudiante cumple con los requisitos correspondientes la Dirección de Escuela otorgará el Aval para la realización del Proyecto de Investigación, caso contrario el estudiante en conjunto con el Asesor deberán replantear el Plan de Investigación hasta que se cumpla con los requisitos correspondientes.

6.2.5 Luego de aprobado el Plan de Investigación, el Asesor del Proyecto de Investigación determinará la fecha en que el estudiante deba iniciar la parte experimental del Proyecto, en concordancia con el cronograma de trabajo. Cualquier modificación al Plan aprobado deberá ser solicitada por escrito a la Dirección de Escuela, con el visto bueno del Asesor y del Coordinador de la Investigación, Jefe de Departamento o de Unidad de la Escuela, para su aprobación.

6.2.6 La ejecución del trabajo será supervisada directamente por el Asesor del Proyecto de Investigación, quien evaluará el desempeño del estudiante en concordancia con el cronograma y requisitos correspondientes, debiendo dejar constancia escrita de lo actuado.

6.3 INFORME FINAL DE INVESTIGACION

6.3.1 Definición

Informe detallado de los antecedentes, desarrollo y resultados de la Investigación realizada.

6.3.2 Estructura

El Informe Final debe estructurarse conteniendo:

- a) Título
- b) Índice
- c) Ámbito de la Investigación (ubicación dentro del Proyecto Macro)
- d) Resumen
- e) Antecedentes
- f) Justificaciones
- g) Objetivos
- h) Hipótesis (si fuera necesario)
- i) Materiales y Métodos
- j) Aval de la Unidad de Investigación, Departamento o Unidad de la Escuela para la publicación de los resultados obtenidos

- k) Resultados
- l) Discusión de Resultados
- m) Conclusiones
- n) Recomendaciones
- o) Referencias Bibliográficas
- p) Anexos

6.3.3 Aprobación

6.3.3.1 El estudiante presentará el Informe Final ante al Asesor del Proyecto de Investigación en fecha que no exceda 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de finalizado el trabajo experimental. El Asesor revisará el Informe y lo devolverá en los 10 días hábiles siguientes al día de la presentación del mismo, con las correcciones respectivas. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta su correcto planteamiento tanto en estructura como en cumplimiento de requisitos.

6.3.3.2 Una vez aprobado por el Asesor y con el aval del Coordinador de la Investigación, Jefe de Departamento o de la Unidad de la Escuela, el estudiante presenta el Informe Final al Director de Escuela respectiva.

6.3.3.3 La Dirección de Escuela revisará el Informe de Investigación para verificar el cumplimiento de requisitos y lo devolverá al estudiante en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepción de dicho Plan. Si el estudiante cumple con los requisitos correspondientes la Dirección de Escuela otorgará el Aval correspondiente, caso contrario el estudiante en conjunto con el Asesor deberán replantear el Informe de Investigación hasta que se cumpla con los requisitos correspondientes.

7. FINALIZACION Y APROBACION DEL TRABAJO DE GRADUACION

7.1 Luego de aprobado el Informe Final, el Director de Escuela procede a la firma del mismo, así como de la completación del Formulario PI-02 el cual servirá como constancia de aprobación de dicho Informe.

7.2 Una vez cumplidos todos los requisitos anteriores, así como los correspondientes a la legislación universitaria, el Decanato fija el lugar, fecha y hora del Acto de Graduación.

8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La disponibilidad de Proyectos de Investigación está sujeta a la convocatoria de las Unidades de Investigación, Jefaturas de Departamento o Unidades de las Escuelas que realizan investigación reconocida institucionalmente.

INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACION TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA EN SU MODALIDAD DE “SEMINARIO DE INVESTIGACION”

1. DEFINICIÓN

La opción “Seminario de Investigación” consiste en una actividad de investigación que el estudiante realiza dentro de las Unidades de Investigación, Departamento o Unidad de las Escuelas o Programas de la Facultad (una o varias), con carácter multi e interdisciplinario, diseñada para permitir que dos o más estudiantes aborden, desde el punto de vista de su carrera o de una perspectiva particular, un problema científico, consoliden su conocimiento sobre las teorías y los métodos de investigación propios de las disciplinas y las apliquen proponiendo soluciones a la problemática encontrada (Artículo 7.3 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

2. OBJETIVOS

2.1 Proporcionar al estudiante la formación práctica y habilidades fundamentales en el campo de la investigación científica con un enfoque integrador.

2.2 Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, propiciando la formación de futuros investigadores en áreas específicas del ámbito de las carreras que imparte.

3. COMPLEJIDAD

El Seminario de Investigación deberá tener la complejidad determinada por el Profesor Titular Coordinador del Seminario, para que el estudiante realice el trabajo que le corresponda, se responsabilice del mismo y conozca la investigación en su totalidad, participando en la elaboración del informe final del Seminario.

4. REQUISITOS

4.1 Requisitos Académicos para el Estudiante

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación en la modalidad de Seminario de Investigación, al haber completado el 75% de los Créditos Académicos del Pensum de la Carrera correspondiente.

4.2 Requisitos para las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de la Escuela o Programa

4.2.1 Las Unidades de Investigación deberán estar debidamente acreditadas por Junta Directiva de la Facultad.

4.2.2 Estar desarrollando un proyecto de investigación debidamente aprobado por las instancias correspondientes (aval institucional y aprobación del IIQB).

4.2.3 Contar con Profesores Titulares para coordinar y supervisar el Seminario de Investigación.

4.2.4 Contar con infraestructura, equipo, materiales y facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar el Seminario de Investigación correspondiente.

5. DURACION

El Seminario de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del Informe en un tiempo no menor de 720 horas (Artículo 7.3 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).

6. PROCEDIMIENTO DE OFERTA, CONVOCATORIA y SOLICITUD DEL ESTUDIANTE

6.1 Durante los meses de enero a mayo y julio a diciembre de cada año, las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de la Escuela o Programa (de aquí en adelante se denominarán "instancias oferentes"), interesadas en que estudiantes realicen su trabajo de graduación en la modalidad de Seminario de Investigación, publicarán en la cartelera de la Escuela, IIQB y CEDE, las ofertas de participación en alguna investigación en ejecución, con el aval de las Direcciones de Escuela correspondientes. La convocatoria debe indicar la siguiente información:

6.1.1 Fecha de inicio

6.1.2 Horario de trabajo

6.1.3 Lugar de trabajo

6.1.4 Proyecto de investigación en el que participarán los estudiantes

6.1.5 Breve descripción del trabajo de investigación que desarrollarán los estudiantes, incluyendo los objetivos de la investigación.

6.2 Siempre que exista convocatoria vigente el estudiante realizará su solicitud llenando el Formulario PI-01 y lo entregará en la Dirección de Escuela correspondiente. El estudiante deberá adjuntar un resumen de su hoja de vida. El formulario PI-01 estará disponible en las Direcciones de Escuela y el IIQB.

6.3 Cada solicitud será evaluada por el Coordinador o Responsable de la Investigación, quien con el visto bueno del Coordinador o Jefe de la Instancia Oferente, notificará acerca del(los) estudiante(s) seleccionado(s) a la Dirección de Escuela correspondiente, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud del estudiante.

6.4 El Director de Escuela convocará a la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Escuela correspondiente, en donde se evaluarán las solicitudes presentadas por la instancia oferente, de donde se emitirá el dictamen favorable o desfavorable correspondiente.

6.5 La instancia oferente, contando con el aval de la Dirección de Escuela correspondiente (previo dictamen de la Comisión de Evaluación Terminal de la

Escuela), publicará, en un tiempo no mayor de 2 días hábiles, en la cartelera de la Escuela, IIQB y CEDE, los nombres del(los) estudiante(s) seleccionado(s), así como el lugar y fecha de la primera reunión oficial con el Coordinador o Responsable de la Investigación.

6.6 El Coordinador o Responsable de la Investigación nombrará un Asesor del Proyecto de Investigación, quien deberá cumplir con el requisito de ser Profesor Titular de la Facultad, con por lo menos un año de experiencia en la línea de investigación correspondiente (no se excluye la posibilidad de que el Coordinador o Responsable de la Investigación también sea el Asesor del Seminario de Investigación).

6.7 En la primera reunión oficial el Responsable de la Investigación y el Asesor del Seminario de Investigación, harán del conocimiento del(los) estudiante(s) los lineamientos y disposiciones generales de la Investigación, así como de las instrucciones correspondientes para la elaboración del Plan de Investigación.

7. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

7.1 PLAN DE INVESTIGACION

7.1.1 Definición

Es el plan de trabajo que guía el desarrollo de la investigación. Se debe elaborar en forma grupal.

7.1.2 Estructura

El Plan de Investigación debe estructurarse conteniendo:

- a) Título
- b) Índice
- c) Ámbito de la Investigación (ubicación dentro del Proyecto Macro)
- d) Antecedentes
- e) Justificación
- f) Objetivos
- g) Hipótesis (en caso de ser necesario)
- h) Materiales y Métodos
- i) Cronograma detallado de actividades a realizar, indicando explícitamente como se cumplirá un tiempo no menor de 720 horas.
- j) Referencias Bibliográficas
- k) Anexos

7.2 EJECUCION

7.2.1 Los estudiantes en forma grupal cuentan con 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la primera reunión oficial con el Coordinador de la Investigación y Asesor del Seminario de Investigación, para entregar al Asesor del Seminario de Investigación el Plan de Investigación.

7.2.2 El Asesor del Seminario de Investigación revisará el Plan, verificando que cumpla con los objetivos y estructura planteados, y lo devolverá a los estudiantes en un tiempo que no exceda 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del documento correspondiente por parte del Asesor. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta que el Plan de Investigación este correctamente planteado.

7.2.3 Una vez aprobado por el Asesor, y contando con el aval del Coordinador o Jefe de la instancia oferente, el estudiante presenta el Plan de Investigación a la Dirección de Escuela respectiva.

7.2.4 El Director de Escuela nombrará un Revisor, quien debe poseer el requisito de ser Profesor de la Escuela, con experiencia en el área en que se desarrollará el Seminario de Investigación (por lo menos en lo concerniente al trabajo que desarrollará el(los) estudiante(s) de una misma Escuela). Las atribuciones del revisor consisten en verificar el cumplimiento de requisitos y estructura, así como evaluar el cronograma de actividades en función de los objetivos del Seminario de Investigación (para el(los) estudiante(s) de la misma Escuela). El revisor podrá devolver al estudiante el Plan de Investigación un máximo de dos veces (para cada vez se establece un máximo de 10 días hábiles para que el revisor devuelva el Plan), en caso de que se necesite una tercera revisión esta debe ser realizada por parte de la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de la Escuela correspondiente, para lo cual se establece un máximo de 10 días hábiles para devolver el Plan a la Dirección de Escuela respectiva.

7.2.5 Basado en el dictamen del revisor o Comisión respectiva, el Director de cada una de las Escuelas involucradas, aprueba el Plan de Investigación. Una copia del Plan de Investigación queda archivada en la Dirección de Escuela correspondiente. El original es devuelto al estudiante.

7.2.6 Luego de aprobado el Plan de Investigación, el Asesor del Seminario de Investigación determinará la fecha en que el estudiante deba iniciar la parte experimental del Seminario, en concordancia con el cronograma de trabajo. Cualquier modificación al Plan aprobado deberá ser solicitada por escrito a la Dirección de Escuela, con el visto bueno del Asesor y del Coordinador o Jefe de la instancia oferente, para su aprobación.

7.2.7 La ejecución del trabajo será supervisada directamente por el Asesor del Seminario de Investigación, quien evaluará el desempeño de los estudiantes en concordancia con el cronograma y requisitos correspondientes, debiendo dejar constancia escrita de lo actuado.

7.3 INFORME FINAL DE INVESTIGACION

7.3.1 Definición

Informe detallado de los antecedentes, desarrollo y resultados de la Investigación realizada. Se debe desarrollar en forma grupal.

7.3.2 Estructura

El Informe Final debe estructurarse conteniendo:

- a) Título
- b) Índice
- c) Ámbito de la Investigación (ubicación dentro del Proyecto Macro)
- d) Resumen
- e) Antecedentes
- f) Justificaciones
- g) Objetivos
- h) Hipótesis (si fuera necesario)
- i) Materiales y Métodos
- j) Aval de la instancia oferente para la publicación de los resultados obtenidos
- k) Resultados
- l) Discusión de Resultados
- m) Conclusiones
- n) Recomendaciones
- o) Referencias Bibliográficas
- p) Anexos

7.3.3 Aprobación

7.3.3.1 El estudiante presentará el Informe Final ante el Asesor del Seminario de Investigación en fecha que no exceda 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de finalizado el trabajo experimental. El Asesor revisará el Informe y lo devolverá en los 10 días hábiles siguientes al día de la presentación del mismo, con las correcciones respectivas. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario hasta su correcto planteamiento tanto en estructura como en cumplimiento de requisitos.

7.3.3.2 Una vez aprobado por el Asesor y con el aval del Coordinador o Jefe de la instancia oferente, el estudiante presenta el Informe Final al Director de Escuela respectiva, quien lo remite al revisor en un tiempo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recepción del documento..

7.3.3.3 Cada uno de los revisores verificará el cumplimiento de requisitos, estructura y cronograma de actividades y lo devolverá en los siguientes 10 días hábiles con las correcciones respectivas. Este proceso se repetirá un máximo de dos veces. En caso de que se necesite una tercera revisión esta debe ser realizada por parte de la Comisión Permanente de Evaluación Terminal de la Escuela

correspondiente, para lo cual se establece un máximo de 10 días hábiles para devolver el Informe a la Dirección de Escuela respectiva..

7.3.3.4 Basado en el dictamen del revisor o Comisión correspondiente, el Director de Escuela, previa revisión aprueba el Informe Final, para lo cual se establece un máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recepción del documento.

7.3.3.5 Luego que el Informe Final del Seminario es aprobado, los estudiantes y el asesor elaboran un Artículo Científico (Ver: Instructivo para la realización de trabajos de tesis ad-gradum de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia vigente) sobre el trabajo de investigación, que debe ser presentado a la Dirección de Escuela respectivas para su aprobación en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del Informe final. Si el artículo no es aprobado, se deberán realizar las correcciones pertinentes y presentarlo de nuevo ante el Director de Escuela correspondiente. Este proceso de revisión no se repetirá más de dos veces.

8. FINALIZACION Y APROBACION DEL TRABAJO DE GRADUACION

8.1 Luego de aprobado el Informe Final y el Artículo Científico, el Director de Escuela procede a la firma de los mismos, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha de aprobación. Para el efecto el Director de Escuela deberá completar el Formulario PI-02 "Aprobación del Trabajo de Graduación".

8.2 El estudiante traslada el Informe Final y el Artículo Científico aprobados al Decanato para la firma correspondiente, procediendo luego a su impresión. En un plazo no mayor de 10 días hábiles, el estudiante debe presentar un ejemplar impreso ante el Director de Escuela respectivo para su visto bueno.

8.3 Cada uno de los estudiantes deberá presentar al Decanato, 5 copias impresas del informe final y cinco copias en formato electrónico, incluyendo la copia impresa que cuenta con el visto bueno del Director de Escuela.

8.4 Una vez cumplidos todos los requisitos anteriores, así como los correspondientes a la legislación universitaria (para lo cual deberá completar el formulario de autorización de Acto de Graduación), el Decanato fija el lugar, fecha y hora del Acto de Graduación, el cual será grupal (para los integrantes de un mismo Seminario).

9. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La disponibilidad de Seminarios de Investigación está sujeta a la convocatoria de las Unidades de Investigación, Jefaturas de Departamento o Unidades de las Escuelas o Programas que realizan investigación reconocida institucionalmente.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS COMUNES PARA LAS OPCIONES DE TRABAJO DE GRADUACION EN LA OPCION DE INVESTIGACION

1. El estudiante que renuncie a la realización del Trabajo de Investigación, habiéndose asignado, deberá solicitar una dispensa debidamente justificada a la Dirección de Escuela correspondiente, la cual deberá contar con el aval del Coordinador o Jefe de la Unidad de Investigación, Departamento o Unidad de la Escuela o Programa. El estudiante Podrá solicitar otra oportunidad de asignación de Trabajo de Evaluación Terminal modalidad Investigación, en otra instancia autorizada para realizar investigación, hasta que hayan pasado seis meses, contados a partir del conocimiento de la renuncia por parte de la Dirección de Escuela respectiva. La sanción será aplicada por el Director de Escuela correspondiente.
2. El estudiante que se retire sin haber completado el 50% del Trabajo de Investigación o lo repruebe, sin causa justificada a criterio del Director de Escuela, podrá solicitar otra oportunidad de asignación de Trabajo de Evaluación Terminal, en otra instancia autorizada para realizar investigación, hasta que hayan pasado 12 meses, contados a partir de la sanción que será aplicada por el Director de Escuela correspondiente.
3. El estudiante cuyo comportamiento sea irresponsable o que falte a normas de moral y ética entre el personal de la Unidad de Investigación, Departamento, Programa, Escuela, de otras entidades involucradas, u otra persona, en el desarrollo de sus funciones, con base en las normas de la Universidad, será sancionado por parte de la Dirección de Escuela correspondiente, de acuerdo al informe presentado por la institución en donde se realiza la investigación. Las sanciones podrán ser:
 - a. Amonestación verbal
 - b. Amonestaciones escritas con copia a las entidades involucradas.
 - c. Suspensión temporal del desarrollo del Trabajo de Investigación con reposición de tiempo, en el lugar indicado por el del Departamento, Programa, Escuela, Unidad de Investigación, pero preferentemente, en la entidad donde realizó la práctica, al final del período programado para realizar el Trabajo de Graduación y sin goce de bolsa de estudios.
 - d. Suspensión definitiva del Trabajo de Graduación, aplicando la sanción estipulada en el presente capítulo, en lo que respecta a la fecha en que podrá optar a un nuevo Trabajo de Graduación..

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Todo estudiante que haya sido sancionado podrá apelar ante la Dirección de Escuela correspondiente en primera instancia, y ante la Junta Directiva de la Facultad en segunda instancia, cuyo fallo será definitivo.
2. Todos los casos no previstos por el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

DECIMOSEGUNDO

**SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE CAMBIO DE REQUISITOS PARA EL
CURSO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA**

Se conoce oficio de fecha 9 de octubre de 2007, suscrito por la Licda. Lorena Cerna, Profesora del Curso de Atención Farmacéutica y Jefa de CEGIMED, con el visto bueno del Lic. Estuardo Serrano, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita que el único requisito para asignarse el curso de Atención Farmacéutica, impartido por la suscrita a los estudiantes del 8vo. Ciclo de la carrera de Química Farmacéutica sea el curso de Epidemiología y Salud Pública. Lo anterior obedece a que después de un análisis realizado de los contenidos de los cursos de Química Medicinal I y Epidemiología y Salud Pública, se concluyó que el curso que es básico para cursar Atención Farmacéutica es Epidemiología y Salud Pública. Al mismo tiempo solicita que este requisito sea de carácter retroactivo para los estudiantes que están cursando Atención Farmacéutica en el segundo semestre de este año.

Junta Directiva luego de amplia discusión, **acuerda:**

12.1 Autorizar como requisito para el curso de Atención Farmacéutica, el curso Epidemiología y Salud Pública, sin embargo se debe mantener como requisito el Curso de Química Medicinal II.

12.2 Instruir al Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica y a la Licda. Lorena del Carmen Cerna Vásquez, Profesora del curso de Atención Farmacéutica, para que las solicitudes de cambio de requisitos de cursos y otras similares que involucren cambios curriculares, se hagan del conocimiento de este Órgano de Dirección con el tiempo suficiente y antes de que inicien las actividades académicas sujetas a los cambios planteados. Por lo anterior y con la única finalidad de no afectar el avance curricular de un grupo de estudiantes que se asignó el curso de Atención Farmacéutica el presente semestre y por única ocasión, se autoriza una dispensa para el presente semestre para que dicho curso tenga como único requisito el Curso de Epidemiología y Salud Pública.

DECIMOTERCERO

**SOLICITUD DE PERMISO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**

1. Se conoce oficio de fecha 6 de septiembre de 2007 y recibido el 1 de octubre del presente año, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Profesora del Departamento de Farmacia Industrial y por la Licda. Geraldina de Samayoa, Coordinadora del Comité Científico del XVIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos (COLAMIQC) “Cosmética y Belleza, Armonía con la Naturaleza”, en donde según lo expuesto solicitan permiso para que profesores y estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica del sexto al décimo ciclo puedan asistir a dicho evento, el cual se realizará del 21 al 24 de octubre del presente año en el Centro de Convenciones del Hotel Westin Camino Real.

2. Se conoce oficio Ref.E.Q.F. 470.10.2007 de fecha 9 de octubre del 2007, suscrito por el Lic. Estuardo Serrano Vives, Director de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio de cual opina favorablemente respecto al permiso solicitado por las Licenciadas Martínez de Haase y Geraldina de Samayoa.

Junta Directiva, tomando en cuenta que las ciencias cosméticas son parte fundamental del pensum del Químico Farmacéutico, así como el desarrollo académico y formación de los profesores y estudiantes de dicha carrera **acuerda**, autorizar permiso para personal docente y estudiantes del sexto a décimo ciclo de la carrera de Químico Farmacéutico, para que asistan de forma voluntaria a dicho Congreso, previo consentimiento del Jefe inmediato o Profesor responsable del curso. Los estudiantes que realizan práctica de EDC y EPS quedan sujetos a la autorización por parte del Jefe, Encargado o Director correspondiente en donde realizan su práctica.

DECIMOCUARTO

**RENUNCIA DE LA LICDA. BESSIE ABIGAIL OROZCO RAMIREZ, A LA
COMISION DE MONITOREO Y EVALUACION DEL
PLAN DE DESARROLLO DE LA FACULTAD**

Se conoce oficio REF.IIQB.186.09.07 de fecha 20 de septiembre de 2007 y recibido el 4 de octubre del mismo año, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Profesora de la Unidad de Gestión y Vinculación del IIQB, por medio del cual presenta su renuncia a la Comisión de Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Facultad.

Junta Directiva, luego de amplia discusión **acuerda**:

14.1 Aceptar la renuncia de la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez como miembro de la Comisión de Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Facultad, a partir de la presente fecha.

14.2 Instruir a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, para que presente a este Órgano de Dirección una nueva propuesta para nombrar otro Profesor que integre dicha Comisión.

DECIMOQUINTO

**SOLICITUD DE AVAL PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIA QUIMICAS Y FARMACIA Y LA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA Y FORESTAL –FUNDIT-**

Se conoce oficio de fecha 25 de septiembre de 2007 y recibido el 11 de octubre del presente año, suscrito por la Licda. Julieta Salazar de Ariza, Investigadora Principal del Proyecto AGROCYT 040-2006 titulado “Hojas comestibles deshidratadas como suplemento nutricional en la dieta básica del guatemalteco”, con el visto bueno del Dr. Jorge Luís De León, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas de esta Facultad, y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, quien solicita a Junta Directiva avalar la firma de un convenio de cooperación entra la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Fundación para la innovación tecnológica agropecuaria y forestal –FUNDIT-. Dicho convenio tiene como objetivo principal contar con una entidad que realice la gestión y administración de los fondos asignados por parte de CONCYT.

Junta Directiva, luego de amplia discusión **acuerda**, avalar el convenio entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Fundación para la Innovación Tecnológica, Agropecuaria y Forestal –FUNDIT-, por lo que se autoriza al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad la firma correspondiente.

DECIMOSEXTO

MODIFICACIONES A PUNTOS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

16.1 **Junta Directiva** a solicitud de la Licda. Isabel Urrea, Delegada de Personal en la Facultad **acuerda**, dejar sin efecto el Inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta No. 34-2007 de su sesión celebrada el 30 de agosto del año en curso, relacionado con la solicitud de licencia de la Sra. Evelyn Susana Dubón Alvizures, Secretaria I del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, tomando en cuenta que según la Norma Sexta de las Normas y Procedimientos para la Concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde al Señor Decano conceder la licencia solicitada por la Señora Dubón Alvizures.

16.2 **Junta Directiva** a solicitud de la Licda. Anne Marie Liere de Godoy M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado **acuerda**, modificar los siguientes puntos de actas en lo que se refiere al salario de la Partida 021, por haber habido

incremento, según Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 05-2007 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de mayo del 2007:

16.2.1 Punto QUINTO del Acta No. 27-2007 de sesión celebrada el 06 de julio del 2007, el que quedará de la siguiente manera:

“SEXTO: NOMBRAMIENTOS

... **6.14 LICENCIADO ARMANDO CACERES ESTRADA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 1HD** fuera de carrera de la Maestría en Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales – MUPLAN- de la Facultad, con un sueldo mensual de **Q1,596.00**, durante el período comprendido del 04 de mayo al 28 de julio del año 2007, con un horario los días sábados de 07:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Fitoterapia III, en el quinto trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

16.2.2 Punto SEPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 27-2007 de sesión celebrada el 13 de julio del 2007, el que quedará de la siguiente manera:

“SEPTIMO: NOMBRAMIENTOS

...**7.3 LICENCIADO FELIX RICARDO VELIZ FUENTES**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos – MAGEC- de la Facultad, con un sueldo de **Q3,192.00**, durante el período comprendido del 06 de julio al 01 de septiembre del año 2007, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Química de Residuos I, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

16.2.3 Punto OCTAVO, Incisos 8.3 y 8.4 del Acta No. 31-2007 de sesión celebrada el 09 de agosto del 2007, los que quedarán de la siguiente manera:

“OCTAVO: NOMBRAMIENTOS

...**8.3 LICENCIADO ARMANDO CACERES ESTRADA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 1HD** fuera de carrera de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales de la Facultad, con un sueldo de **Q1,596.00**, durante el período comprendido del 10 de agosto al 18 de noviembre del año 2007, con un horario los días sábados de 07:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Homeopatía en el tercer trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases,

atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

8.4 LICENCIADO JOSE VICENTE MARTÍNEZ AREVALO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 1HD** fuera de carrera de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales de la Facultad, con un sueldo de **Q1,596.00**, durante el período comprendido del 10 de agosto al 18 de noviembre del año 2007, con un horario los días sábados de 07:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Seminario Profesional I en el tercer trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

DECIMOSEPTIMO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD

Junta Directiva con base en el Plan de Desarrollo 2002-2012 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y como una forma de organizar oportunamente la elaboración de los Planes Operativos Anuales correspondientes y para que se constituyan en una herramienta principal para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto anual de esta Facultad, **acuerda**, instruir a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, para que coordine y gire las instrucciones necesarias para que la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, M.A., Profesora de la Unidad de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo y encargada de la elaboración del Plan Operativo Anual de la Facultad, realice las gestiones y programación correspondiente para que a partir del año 2008, el Plan Operativo Anual de la Facultad se encuentre finalizado a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada año.

DECIMOCTAVO

RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL ING. JORGE MARIO VARGAS PONCE

Se conoce oficio Of.No.Ref.DBRBRyC.10.0120.07 DE fecha 11 de octubre de 2007, suscrito por el Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular II de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde como respuesta a la transcripción del punto DECIMONOVENO, Inciso 19.2 del Acta No. 39-2007 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 4 de octubre del año en curso "Informe de Auditoria en relación a Baja de Bien Mueble de Inventario (Caso del Ing. Agr. Jorge Mario Vargas), A-825-2007/090CP", y según lo

expuesto solicita a Junta Directiva lo siguiente: "1. Asuma y manifieste apoyo incondicional hacia mi persona, ya que los hechos sucedieron durante mis actividades académicas y formo parte del cuerpo docente de esta Facultad...., 2. Revisar detenidamente el expediente correspondiente a este caso y enviar directrices emitidas en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos y pueda gozar de mi derecho de apelación, así como de gozar de una audiencia ante el Consejo, para que yo pueda explicar personalmente las circunstancias y detalles en que ocurrió este suceso, 3. Enviar opinión a quién corresponda en Auditoria Interna de la USAC, para que conozcan mi intención de apelación en donde claramente expondré que en ningún momento soy responsable, sino víctima de este hecho de vandalismo, 4. Como docente de la Facultad no estoy en la posición de solicitar se me libere de la RESPONSABILIDAD DIRECTA del bien mueble indicado, sino más bien se me libere de la responsabilidad de la pérdida circunstancial del mismo, ya que en este caso, me constituyo en víctima del robo de dicho equipo, 5. Manifiesto mi insatisfacción porque evidentemente no se realizó una investigación de manera apropiada ni detallada, ya que no fueron entrevistados los estudiantes del curso".

Junta Directiva con base a los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y luego de amplia discusión, **acuerda:**

18.1 Aceptar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular de la Escuela de Biología, para lo cual se traslada el expediente a la Secretaria General de la Universidad de San Carlos, para su conocimiento y efectos consiguientes. Se adjunta Informe Circunstanciado.

18.2 Informar al Departamento de Auditoria Interna de la Universidad de San Carlos, acerca del Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce.

18.3 Reiterar que es opinión de este Órgano de Dirección que lo sucedido al Ing. Agr. Jorge Mario Vargas Ponce, Profesor Titular de esta Unidad Académica, fue un hecho fortuito, producto del clima de inseguridad que prevalece en la sociedad guatemalteca, así mismo que el hecho ocurrió durante el período programado para el desarrollo de la actividad académica indicada.

DECIMONOVENO

SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO

Se conoce oficio REF. EQB. 820-2,007 de fecha 11 de octubre de 2007 y recibido el 11 de octubre del mismo año, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita cambio de horario para la plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD, con horario normal de 08:30 a 12:30 horas por

el de 08:00 a 12:00 horas, durante los meses de octubre y noviembre este cambio permitirá cubrir las actividades de laboratorio.

Junta Directiva acuerda, autorizar cambio de horario a la plaza No. 86 de Auxiliar de Cátedra II 4HD del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, el que será de 08:00 a 12:00 horas, durante los meses de octubre y noviembre del 2007.

VIGESIMO

SOLICITUD PARA INSTITUCIONALIZAR EL CONGRESO ANUAL DE FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA

Junta Directiva a solicitud del Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y como una forma de apoyar las actividades que fortalecen el desarrollo académico así como la formación de los profesores y estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica, **acuerda:**

20.1 Institucionalizar el Congreso Anual de Farmacología, el cual deberá ser coordinado por el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica y organizado por los profesores y estudiantes del Curso de Farmacología III de la carrera de Química Farmacéutica.

20.2 Instruir a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de esta Facultad, para que en coordinación con el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, se incluya en el Calendario de Actividades de la Facultad, la realización del Congreso Anual de Farmacología y Terapéutica.

CIERRE DE SESION: 20:00 HORAS.

LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO